



La Cámara de Diputados aprueba reforma que prohíbe los vapeadores y el fentanilo

10 h • 🕒 2 minutos de lectura



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Los diputados de Morena, PT y PVEM aprobaron la iniciativa de reforma que sanciona toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos.

La iniciativa también establece que se castigará la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

La iniciativa fue aprobada en lo general por 410 votos a favor y 24 en contra por legisladores de oposición. Reforma diversas disposiciones a los artículos 4º y 5º de la Constitución Política, en materia de protección a la salud.

Además, la iniciativa enviada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador establece que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias.

Durante la discusión, la mayoría de los legisladores coincidió en la prohibición de la producción y distribución de fentanilo, sin embargo, varios de ellos mostraron su desacuerdo en prohibir los vapeadores.

[La Cámara de Diputados aprueba reforma que prohíbe los vapeadores y el fentanilo](#)